

Tema 1. ¿A qué nos referimos cuando hablamos de ética y de moral?

Cuando hablamos de moral tendemos a asociar este concepto a los términos de “correcto” o “incorrecto”, adjetivos que atribuimos a las acciones que realizamos, las cuales se encaminan a lograr unos determinados fines. Así, cuando tenemos la intención de actuar de cierta forma es porque tenemos como objetivo alcanzar fines concretos: *entreno tres veces a la semana para poder ganar los partidos de los domingos*. En el siguiente ejemplo podemos ver lo que se denomina cadenas de fines:

1. Entreno tres veces a la semana para mejorar mi juego.
2. Juego para ganar los partidos de los domingos.
3. Disfruto ganando los partidos.

Como vemos un fin sucede a otro, podemos preguntarle al protagonista de este ejemplo “¿por qué entrenas tres veces a la semana?”, y él o ella nos contestará: “para mejorar mi juego”; seguiríamos preguntando: “¿por qué o para qué quieres mejorar?”, y respondería: “para ganar partidos”, y así sucesivamente hasta que hiciésemos una pregunta que únicamente se pudiese responder de la siguiente forma: “porque sí”. Llegados a este punto habremos encontrado lo que para esa persona es **bueno o valioso en sí mismo**, de manera **intrínseca**, esto es lo que se llama **un fin último**. Veremos que existen diversos criterios a la hora de considerar lo que es bueno o valioso.

Tipos de fines

Los fines que buscamos pueden clasificarse en dos tipos: o bien perseguimos unos **estados de cosas** o bien seguimos unas determinadas **normas o reglas**.

- **Estados de cosas:** nuestros fines no son más que hechos concretos, por ejemplo: que se cumplan ciertos escenarios, que se hagan efectivos ciertos acontecimientos, etc. Estos pueden buscar maximizar la felicidad a nivel individual, para mí mismo, o en su conjunto, es decir, que la felicidad aumente para todo el mundo. Así, perseguimos estas cosas porque son buenas para nosotros, para otros individuos o porque creemos que son valiosas en sí mismas.
- **Reglas o normas:** pero nuestros fines pueden no estar relacionados con el cumplimiento de unos objetivos, sino con el seguimiento de ciertas reglas o pautas como por ejemplo “no matarás”, “no robarás”, “no mentirás”, etc. Podemos evitar robar a alguien para evitar minimizar el bien en el mundo, atendiendo a un

escenario (estado de cosas) concreto, o podemos evitar robar porque es una regla que debemos cumplir (esta distinción será fundamental para entender la distinción entre **consecuencialismo** y **deontologismo**). A este tipo de expresiones, “no matarás”, “no robarás”, etc., se las conoce como prescripciones. Aparecen en la forma del imperativo indicando lo que se debe o no se debe hacer: “no matarás, porque minimizarás lo bueno/valioso que hay en el mundo”. Las prescripciones de carácter general como la que acabamos de mencionar son lo que conocemos como principios.

A este tipo de expresiones, “no matarás”, “no robarás”, etc., se las conoce como **prescripciones**. Aparecen en la forma del imperativo indicando lo que se debe o no se debe hacer: “no matarás, porque de hacerlo minimizarías lo bueno/valioso que hay en el mundo”. Las prescripciones de carácter general como la que acabamos de mencionar son lo que conocemos como **principios**.

¿Qué es la moral? ¿Qué es la ética? ¿Son lo mismo?

Cuando abordamos el significado del término “moral” solemos referirnos a este de varias formas: “esto es inmoral porque...”, “esto es moralmente correcto o incorrecto”, etc. La moral directamente relacionada con las prescripciones que seguimos y en base a ellas podemos decir lo que es moral o no. Parece entonces algo simple, intuitivo, pero como hemos visto en clase existen numerosos criterio, teorías y aproximaciones para definir lo que realmente significa. El debate está más que servido.

Podemos definir la moral como el **código de conducta** que sigue cada uno de nosotros, el cual tenemos en cuenta a la hora de actuar, tomar decisiones, etc. Es una definición sencilla pero que no está ausenta de dificultades, como puede ser la de definir con precisión lo que es un código de conducta, con unos criterios bien establecidos y que no caigan en la arbitrariedad.

Podemos referirnos a la moral de un modo más acotado, definiéndola como hicimos más arriba, como un conjunto de **prescripciones**. Imaginemos que nuestros fines son los de maximizar la felicidad en el mundo y maximizar la igualdad, se puede expresar esta misma idea a través de las prescripciones “maximizarás la felicidad en el mundo” y “maximizarás la igualdad”. Podemos seguir una determinada prescripción porque nos permite alcanzar un fin ulterior: “entrenarás tres veces por semana”, porque “ganarás más partidos”. Pero también hay prescripciones que son consideradas como fines últimos en

sí mismas, como ya hemos visto. Así, podemos definir la moral como un **conjunto de fines últimos**, cuales sean dichos fines será lo que determine una moral u otra. Llegados a este punto seguro que ya vislumbráis uno de los grandes problemas que existe cuando hablamos de la moral: ¿tiene o no un carácter **relativo**?

Si una moral es un conjunto de fines últimos, ¿cómo podemos determinar que una es más aceptable que otra? Puede haber una moral cuyos fines últimos sean del tipo: “maximiza todas las cosas de color rosa que hay en el mundo”, “no causes sufrimiento a ningún individuo entre las 8:15 y las 17:00”, etc. Las morales habitualmente aceptadas son aquellas cuyas prescripciones están relacionadas y conectadas entre sí.

Aunque cada individuo puede tener su propia moral debemos tener en cuenta sus contextos histórico, social y político, los cuales hacen que las morales de individuos distintos tengan puntos en común. A este conjunto de morales lo que se conoce como **moralidad**. Se habla, por ejemplo, de la moralidad occidental, la moralidad oriental, la española, la inglesa, etc. Podríamos identificarlo con lo que coloquialmente se denomina “ideosincrasia”. De esta forma la moral puede ser objeto de debate y reflexión para determinar: como se forma, cuál es su origen, evolución, etc. De esta tarea descriptiva es de la que se ocupa la **ética**, de la reflexión en torno a la moral, pero la ética tiene también un componente crítico que se ocupa de determinar si una moral es correcta o incorrecta y de corregirla cuando se estime necesario. La ética se ocupa de analizar las prescripciones que forman parte de una moral y de establecer si estas son correctas o no. Para ello debe tener en cuenta lo siguiente:

- Examinar si existe una conexión entre las prescripciones que forman parte de una moral: “no causes daño a ningún ser humano”, “maximiza la felicidad de los seres humanos”. Vemos, en este caso, que entre ambas hay una relación.
- Examinar si las prescripciones que forman parte de una moral están en consonancia con los hechos. Por ejemplo: “no causes daño a ningún ser humano”, “daña siempre que te resulte útil a aquellos individuos que no poseen las capacidades de desarrollar un lenguaje”. Estas serían prescripciones compatibles si todos los seres humanos tuvieran esas capacidades, pero atendiendo a los hechos podemos demostrar que esto no es así, por lo que estas prescripciones serían contradictorias.

- Hay morales que a pesar de ser consistentes (no existen contradicciones entre sus prescripciones) rechazamos por otros motivos. Por ejemplo: “maximizarás el sufrimiento en el mundo”, “si robarás”, “si mentirás”.

Llegados a este punto podemos dar ya una **definición de lo que es la ética**: todo análisis crítico de los fines que podemos seguir y que tiene como objetivo proponer una serie de prescripciones consistentes (no contradictorias) entre sí y cuyo contenido sea el más aceptable posible.

La ética normativa.

Hemos visto que la ética trata sobre como actuamos, sobre nuestras prescripciones y fines, por lo que podemos referirnos a ella, a este respecto, con el término **ética normativa**. Se ocupa de reflexionar sobre aquellas prescripciones que deberíamos aceptar o desechar y los motivos de incluirlas o excluirlas de nuestra moral.

Lo bueno o valioso.

Llamamos valioso a aquello que consideramos bueno, particularmente a aquello que es bueno en sí mismo, es decir, lo que hemos llamado un fin último (no instrumental). Las teorías del valor serán las que se ocupen de determinar lo que es bueno en sí mismo siguiendo un criterio. Se las conoce con el nombre de **axiologías**.

La ética normativa se ocupa del “qué hacer”, de nuestros actos, pero estaremos de acuerdo en que habitualmente orientamos nuestras acciones a aquello que consideramos bueno o valioso (hablaremos más adelante de los diferentes criterios para poder considerar algo bueno en sí mismo).

Un ejemplo conocido: el dilema del tranvía.

Pensad en el siguiente supuesto: un tren circula sin frenos por una vía donde están atadas 5 personas (sin posibilidad alguna de escapar). Antes de llegar al punto donde estas personas se encuentran hay una bifurcación. Imaginaos que tenéis la oportunidad de accionar una palanca y desviar el tren hacia otra vía, donde solo hay una persona atada (sin posibilidades de escapar). Si no accionáis la palanca el tren arrollará a las 5 personas que están en la vía, si la accionáis, arrollará a 1. ¿Qué haríais? Y lo que es más importante, ¿por qué?

Por suerte nunca nos hemos visto en esta situación. Este escenario sirve para introducir las distintas concepciones existentes en ética normativa. Probablemente muchos de vosotros actuaríais pensando en lo que es bueno, es decir, meditaríais la solución en la que fueseis capaces de maximizar lo bueno/valioso o, en otras palabras, disminuir lo malo/desvalioso. Realizaríais algo similar a un cálculo, por ejemplo: accionaría la palanca porque es mejor salvar a cinco personas que a una. Pensaríais en las consecuencias de vuestros actos, por lo que estaríais siguiendo una posición que en ética normativa se conoce con el nombre de **consecuencialista**.

Existen numerosos tipos de posiciones consecuencialistas, una de ellas se conoce como **utilitarismo**, actualmente la que suele imperar en nuestra sociedad al ser la más aceptada. La tesis de los utilitaristas es que hay que buscar siempre **maximizar lo bueno o valioso**, por lo que en el caso del dilema del tren optarían por desviar su trayectoria y salvar al máximo de personas posibles. Pero, ahora empieza lo difícil: ¿podemos abordar este dilema de forma aséptica? Seguro que aparecen numerosas preguntas y variables que complican nuestra decisión: ¿y si la persona que está sola en la vía tiene la cura de una enfermedad mortal?, si la matamos minimizaríamos lo bueno y lo valioso que hay en el mundo; ¿y si las cinco personas de la vía por la que va el tren son asesinos en serie?, etc. Como vemos no es tan fácil abrazar una determinada posición ética sin más.

Supongamos ahora una hipótesis todavía más complicada: ¿y si somos nosotros la persona que está en la vía de arriba y, aun estando atados, tenemos la posibilidad de accionar o no accionar la palanca que afecta a la trayectoria del tren? Si seguimos un cálculo utilitarista podremos dar dos respuestas:

- Busco maximizar el bien en su conjunto, por lo que acciono la palanca y dirijo al tren hacia mí. Esta es una postura **utilitarista-altruista**.
- Busco maximizar el bien para mí mismo, por lo que no acciono la palanca y dejo que el tren siga su camino hacia las 5 personas que están atadas. Esta es una postura **utilitarista-egoísta**.

Perspectivas no consecuencialistas.

Existen otras perspectivas dentro del consecuencialismo: igualitarismo, perfeccionismo, pero el utilitarismo es el más conocido, teniendo aplicaciones en economía, política, etc. Sin embargo, en ética normativa existen otros criterios. Si en vez de pensar en las consecuencias de nuestros actos pensamos en una serie de normas o reglas que debemos

seguir porque son lo que consideramos correcto estaremos adoptando una posición **deontológico**. El deontologismo defiende que hay que seguir dichas normas independientemente de lo que pueda pasar y de lo que piensen los demás. Si yo tengo como norma “no mentir”, aunque la única forma de, por ejemplo, salvar a mi mejor amigo de un castigo sea mentir a un profesor, no podré mentirle en ningún caso. Las normas, para alguien que sigue un criterio deontológico, determinan como actuar. Esto es lo que da nombre a los llamados **códigos deontológicos**, un conjunto de normas que deben seguir todos aquellos que quieran desempeñar cierta profesión. Los abogados nunca deben desvelar los secretos que les confían sus clientes; los médicos, al aceptar el juramento hipocrático, se comprometen a no utilizar sus conocimientos para perjudicar a un paciente, etc.

Por último, y para acabar de describir las perspectivas más importantes dentro de la ética normativa, toca hablar de la **ética de la virtud**. Se trata de una concepción que se opone tanto al consecuencialismo como al deontologismo ya que, en lugar de considerar las consecuencias de nuestros actos o seguir unas determinadas normas, se centra en el ejercicio de un cierto carácter moral: en aquello que es **virtuoso**. Esta definición es confusa y no aporta una explicación demasiado clara, por lo que debemos profundizar y ser capaces de definir lo que entendemos por virtudes o lo que consideramos virtuoso. La palabra griega *areté* significa virtud, pero también tiene el significado de excelencia. Los antiguos griegos entendían la virtud de la siguiente manera: que cada cosa realice aquello que le es propio, lo que le viene determinado por naturaleza. Esto se puede aplicar a ciertas ocupaciones o profesiones: hablamos de que alguien es virtuoso en su profesión, por ejemplo, la de futbolista, cuando su juego es excelente. Lo bueno y lo correcto se identifican, no es posible seguir un camino correcto en la vida si no perseguimos aquello que es bueno en sí mismo; habrá modos de vida que serán intrínsecamente buenos.

Las virtudes éticas pueden ser muy variadas: generosidad, magnanimidad, responsabilidad, etc., según las cuales debemos actuar en un momento determinado siguiendo ciertas predisposiciones y deseos establecidos por esas virtudes. Si seguimos este camino estaremos siendo virtuosos, si no, si actuamos mal, estaremos dejándonos guiar por nuestros vicios (lo contrario de la virtud). Esta es, de las tres concepciones que hemos visto, la más antigua, presente desde la Grecia clásica y que actualmente se presenta como alternativa al consecuencialismo y al deontologismo. Tampoco estará libre de críticas y objeciones: podemos preguntarnos cuáles son las virtudes que hay que seguir,

los motivos por los cuales seguirías, quién establece que se sigan unas en lugar de otras, etc.

Criterios para considerar lo que es bueno o valioso.

Nos toca ahora determinar que es aquello que es bueno en sí mismo, de manera intrínseca. Se suele decir que algo es bueno o valioso para “alguien”, siendo ese alguien un individuo, grupo de individuos o algo equivalente. También podemos decir que algo que es bueno porque si, la belleza, por ejemplo. Hablaremos aquí de tres criterios para determinar lo que es bueno o valioso: el **experiencialismo**, el **preferencialismo** y la **teoría de la lista objetiva**.

- **Experiencialismo:** aquello que es valioso son las **experiencias** que se puede tener.
 - **Hedonista:** son valiosas aquellas experiencias que me causan un **placer/disfrute**, estas son las experiencias positivas. Aquellas que me causan **sufrimiento** son negativas.
 - **No-hedonista:** puede haber experiencias que me causen sufrimiento pero que sean positivas, el criterio no es el placer/sufrimiento, sino la experiencia en sí, que es valiosa en sí misma.

La paradoja hedonista: imaginaos que os dan la oportunidad de conectaros a una máquina que os permita revivir constantemente la experiencia que más os place, de aquí hasta el final de vuestra existencia, pero, de conectaros, solo podréis disfrutar de dicha experiencia. ¿Por qué no elegir aquello que más nos gusta o que más nos hace disfrutar? De decir que no estaríamos dando una respuesta contraintuitiva. Esta “paradoja” demuestra que valoramos más cosas que el simple placer/disfrute, la posibilidad de vivir numerosas experiencias, por ejemplo.

- **Preferencialismo:** lo bueno es la satisfacción de nuestros **deseos o preferencias** y lo malo su frustración. Imaginaos que yo deseo salir con una persona en un determinado momento. Independientemente del resultado que esa relación tenga en el futuro es el deseo de tener esa relación lo que considero bueno, más allá de la experiencia positiva o negativa en la que vaya a derivar. Esta concepción tiene ciertos objetores que cuestionan que podamos desear o preferir cosas al margen de aquellas experiencias que resultan positivas para nosotros. Pero entre mis preferencias puede haber experiencias negativas tanto para mí como para otros

individuos o colectivos: puedo desear que me ocurra algo malo porque creo merecerme o puedo desearle algo negativo a otro individuo: que le pinchen las ruedas a la persona que me ha rayado el coche.

- **Teoría de la lista objetiva:** lo bueno para un individuo son una serie de cosas, independientemente de las experiencias que tenga o los deseos que estas cosas satisfagan. Estas cosas son buenas en sí mismas: la justicia, el respeto, etc. Problema: que cada uno de nosotros podemos llenar esta lista con cosas distintas.